



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 933/2021

VISTO:

La Resolución CM N° 133/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 133/2021 se aprobó la realización de la Jornada Académica sobre Derecho Público y Constitucional “La Constitución de la Ciudad a 25 años de su Vigencia”.

Que, por su parte, se resolvió otorgar un reconocimiento por su labor como Convencionales Constituyentes y Consejeros de este Consejo de la Magistratura a los Dres. Jorge Enríquez y Alberto Maques.

Que, por último, se encomendó a la Unidad Consejero del Dr. Biglieri la coordinación del diseño y organización de la jornada, incluyendo a las Unidades Consejero Quintana, Rua y Zanetta, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Editorial Jusbaire y a la Oficina de Coordinación y Convivencia en Diversidad Funcional.

Que en su Anexo, la resolución referida incluye en el reconocimiento como Convencionales Constituyentes a los Dres. Esteban Crevari y Carlos Andrés Gómez Ríos.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que en la Res. CM N° 133/2021 se ha incurrido en un error meramente formal, corresponde rectificar su artículo 2°, e incluir a los Dres. Crevari y Gómez Ríos dentro del mentado reconocimiento.

Que, al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL SR. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el artículo 2° de la Resolución CM N° 133/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Otorgar un reconocimiento por su labor como Convencionales Constituyentes y Consejeros de este Consejo de la Magistratura a los Dres. Jorge Enríquez y Alberto Maques, y a los también integrantes de este Poder Judicial, Dres. Esteban Crevari y Carlos Andrés Gómez Ríos”*.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 933/2021